

CIUDAD DE NUEVA YORK
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO (NYC OMB)
SUBVENCIÓN EN BLOQUE PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO –
RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES (CDBG-DR)
AVISO DE INTENCIÓN DE SOLICITAR LA LIBERACIÓN DE FONDOS (NOI RROF)

SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE FONDOS

Aproximadamente el 28 de septiembre de 2026, la Ciudad de Nueva York (la Ciudad) presentará una solicitud al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos para la liberación de fondos de Subsidio en Bloque para el Desarrollo Comunitario - Recuperación ante Desastres (CDBG-DR), autorizados en virtud de la Ley de Asignaciones para el Alivio de Desastres del 29 de enero de 2013 (Ley Pública 113-2), para llevar a cabo un proyecto conocido como el Proyecto de Exposición del Museo South Street Seaport. La Ciudad propone otorgar aproximadamente \$51,000 en fondos CDBG-DR para un proyecto de aproximadamente \$147,600 con el fin de apoyar la creación de una exposición de recursos culturales y arqueológicos.

El proyecto propuesto tiene como objetivo crear una exposición en el Museo South Street Seaport, ubicado en 213 Water Street, Nueva York, NY 10038, sobre los recursos culturales descubiertos durante el monitoreo arqueológico en el Parque Corlears Hook, situado al este del Museo en 397 FDR Drive, Nueva York, NY 10002. Las actividades propuestas incluirían el diseño y la implementación de la exposición en el cuarto piso del histórico edificio A.A. Thomson & Co. Las actividades específicas incluirían, entre otras: fabricación de vitrinas; iluminación e instalación de obras de arte; preparación de la galería (pintura e instalación de paredes temporales); marketing digital; impresión y publicación de materiales; tiempo del personal; y la compra de materiales. Todas las renovaciones serían temporales y se limitarían al interior del edificio.

EXCLUSIÓN CATEGÓRICA SUJETA A LA SECCIÓN 58.35

Según 24 CFR 58.35 de los Procedimientos de revisión ambiental del HUD para actividades financiadas por el HUD, se ha determinado que la implementación del proyecto de exhibición de South Street Seaport en el sitio propuesto enumerado anteriormente está categóricamente excluida de los requisitos de evaluación ambiental de la Ley Nacional de Política Ambiental. El proyecto propuesto implica la rehabilitación o mejoras en estructuras no residenciales, de conformidad con 24 CFR 58.35(a)(3)(iii). Hay información adicional sobre el proyecto en el Registro de Revisión Ambiental (ERR). El ERR se puede consultar en www.nyc.gov/site/cdbgdr/hurricane-sandy/sandy-environmental-records.page

El ERR también se pondrá a disposición del público para su consulta, previa solicitud, ya sea en formato electrónico, por correo postal de EE. UU. o en persona. Envíe su solicitud a la NYC OMB por correo o en persona a 255 Greenwich Street, 8th Floor, New York, NY 10007, Attention: Juliet Jacobs, Environmental Unit Head, o por correo electrónico a CDBGComments@omb.nyc.gov. La oficina de la NYC OMB está abierta de lunes a viernes, de 9:30 a. m. a 5:30 p. m.

COMENTARIOS DEL PÚBLICO

Cualquier persona, grupo u agencia puede enviar comentarios sobre el ERR a la NYC OMB por correo, en persona o por correo electrónico a las direcciones indicadas arriba. También pueden presentarse por teléfono al (212) 788-1653. La NYC OMB considerará todos los comentarios recibidos antes del 25 de septiembre de 2026 antes de autorizar la presentación de la solicitud de liberación de fondos. Los comentarios deben especificar a qué parte de este Aviso se refieren.

CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

La NYC OMB certifica al HUD que la Ciudad y Julie Freeman, en su calidad de Oficial Certificadora, consienten en aceptar la jurisdicción de los Tribunales Federales si se presenta una acción para hacer cumplir las responsabilidades en relación con el proceso de revisión ambiental y que estas responsabilidades han sido satisfechas. La aprobación de la certificación del HUD cubre sus responsabilidades bajo la NEPA y leyes y autoridades relacionadas y permite a la Ciudad utilizar los fondos del programa de CDBG-DR.

OBJECIONES A LA LIBERACIÓN DE FONDOS

El HUD considerará las objeciones a la liberación de fondos y a la certificación de la NYC OMB durante un período de quince días a partir de la recepción efectiva de la solicitud, solo si se basan en una de las siguientes razones: (a) la certificación no fue ejecutada por el Oficial Certificador de la NYC OMB; (b) la NYC OMB omitió un paso o no tomó una decisión o constatación requerida por las regulaciones del HUD en el Título 24 del CFR, Parte 58; (c) el beneficiario de la subvención u otros participantes en el proyecto comprometieron fondos o incurrieron en costos no autorizados por el Título 24 del CFR, Parte 58, antes de la aprobación de la liberación de fondos por parte del HUD; u (d) otra agencia federal, actuando de conformidad con el Título 40 del CFR, Parte 1504, presentó una constatación por escrito de que el proyecto es insatisfactorio desde el punto de vista de la calidad ambiental. Las objeciones deben prepararse y presentarse de acuerdo con los procedimientos requeridos (24 CFR Parte 58, Sec. 58.76) y deben dirigirse a: CPDRROFNYC@hud.gov. Los posibles objetores deben comunicarse con el HUD para verificar el último día real del período de objeción.

Ciudad de Nueva York Zohran Kwame Mamdani, alcalde
Sherif Soliman, director de Administración y Presupuesto

Fecha: 18 de septiembre de 2026